



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2143/03

Expediente N° 3.114/03

ML

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de frascos de vidrio destinados al Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 1709/03 (conf. fs. 30) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 45/53 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 55 el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración informa que la empresa oferente no ha sido pasible de penalidad por multa y/o rescisión por parte del Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 59 la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen 252/03 C.S.J.N.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78º) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 29 y 63 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión de siete mil frascos de vidrio con boca ancha para el Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial a la firma "QUÍMICA CLÍNICA S.R.L" -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos trece mil noventa (\$ 13.090.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/52.

2º) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fs. 29 y 63 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

ES


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION